



Informe Financiero

Proyecto de ley que impulsa medidas para la seguridad económica, incluyendo un Aporte Extraordinario para duplicar el Aporte Familiar Permanente en 2023, un incremento permanente en el Subsidio Único Familiar y la Asignación Familiar y Maternal, y crea el Bolsillo Familiar Electrónico.

Mensaje N° 276-370

I. Antecedentes

El presente proyecto de ley impulsa medidas para la seguridad económica. En primer lugar, se concede un aporte extraordinario, por una sola vez, a quienes reciban el Aporte Familiar Permanente (Ex Bono Marzo) correspondiente a marzo del 2023. El bono será de \$59.457 para cada uno de los beneficiarios/as.

En segundo lugar, se aumenta, a contar del 1° de mayo de 2023, la asignación familiar y maternal del Sistema Único de Prestaciones Familiares, la que se actualiza a los siguientes valores:

- a) A \$20.328 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual no exceda de \$429.899.
- b) A \$12.475 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$429.899 y no exceda de \$627.913.
- c) A \$3.942 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$627.913 y no exceda de \$979.330.

Asimismo, se establece que el subsidio familiar (SUF) será de \$20.328 a contar del 1 de mayo de 2023. Del mismo modo, se establece que este subsidio se otorgará y pagará de manera automática a partir del 1° de octubre de 2023, respecto de niños, niñas o adolescentes menores de 18 años que pertenezcan a hogares en el 40% socioeconómicamente más vulnerable de la población, según el instrumento del artículo 5° de la ley N° 20.379, o el instrumento que lo reemplace.

Por último, el proyecto de ley crea, a contar del 1° de mayo 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, un aporte mensual destinado a la compra en comercios que expendan alimentos, en beneficio de los y las causantes de la asignación familiar y maternal del Sistema Único de Prestaciones Familiares, los y las causantes del subsidio familiar, los y las causantes de las familias que fueran usuarias del subsistema "Seguridades y Oportunidades". Cada causante tendrá derecho a un aporte de \$13.500 mensuales y su pago se efectuará mensualmente por el Instituto de Previsión Social a



través de medios electrónicos, generando un “Bolsillo Familiar Electrónico”. El aporte cubrirá hasta un porcentaje del valor de cada compra que el beneficiario o la beneficiaria pague con el medio electrónico respectivo, con un tope correspondiente al saldo disponible en su Bolsillo Familiar Electrónico. Un decreto exento dictado por el Ministerio de Hacienda establecerá este porcentaje máximo.

En los últimos tres días hábiles de cada mes, el beneficiario o beneficiaria podrá utilizar hasta el total de su saldo disponible para compra, sin límite en el porcentaje del valor de la compra. Además el saldo remanente no se extinguirá al finalizar cada mes.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Para calcular el costo del aporte extraordinario para quienes reciban el Aporte Familiar Permanente 2023, se utilizaron datos de la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) respecto de la primera nómina de beneficiarios del Aporte Familiar Permanente de este año, que incluye a las familias del Subsistema “Seguridades y Oportunidades” y a los beneficiarios y causantes del Subsidio Familiar, y los datos de la Asignación Familiar a noviembre de 2022. Con ello, se llegará a más de 3,1 millones de causantes, y se estima un costo fiscal de \$184.361 millones.

Respecto del costo del aumento de las asignaciones familiar y maternal, además del subsidio familiar, se utilizaron los datos promedios de la Superintendencia de Seguridad Social para 2022, y la distribución por tramo promedio acumulada hasta noviembre de ese año. En el caso de los niños, niñas y adolescentes cuyo pago se automatiza en el subsidio familiar, se utilizaron los datos del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, los que estiman que 941.839 niños, niñas y adolescentes pertenecen al 40% del Registro Social de Hogares y no reciben asignación familiar ni subsidio familiar. Así, se estima que el costo para 2023 de esta medida alcanzaría \$128.714 millones.

Por último, para el bolsillo electrónico se utilizaron los beneficiarios promedio del beneficio Aporte Canasta Básica de Alimentos, y datos actualizados del Ministerio de Desarrollo Social y Familia respecto de los beneficiarios del subsistema “Seguridades y Oportunidades” a enero de 2023. Con ello, el costo total para 2023 sería de \$346.781 millones.

El costo total del proyecto de ley se resume en la tabla a continuación:

Tabla 1.
Costo total estimado del proyecto de ley (MM\$2023)

Ítem	2023 (MM\$)	Régimen
Aporte Familiar Permanente 2023	\$ 184.361	-
Aumento montos SUF y AF	\$ 71.275	\$ 106.913
Aporte Automático SUF 40%	\$ 57.438	\$229.754
Bolsillo Familiar Electrónico	\$ 346.781	-
Total	\$ 659.856	\$ 336.666

Así el presente proyecto de ley irrogará un mayor gasto fiscal de \$659.856 millones para el año 2023, y \$336.666 en régimen. El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley en su primer año se financiará con cargo a los recursos del Tesoro Público. En los años siguientes se estará a lo que considere la Ley de Presupuestos del Sector Público respectiva.

III. Fuentes de información

- Mensaje 276-370. que impulsa medidas para la seguridad económica, incluyendo un Aporte Extraordinario para duplicar el Aporte Familiar Permanente en 2023, un incremento permanente en el Subsidio Único Familiar y la Asignación Familiar y Maternal, y crea el Bolsillo Familiar Electrónico.
- Superintendencia de Seguridad Social (enero 2023). N° Promedio de Asignaciones Familiares por Tramos al mes a noviembre 2022. Santiago, Chile.
- Superintendencia de Seguridad Social (2023). Primera Nómina Aporte Familiar Permanente 2023.
- Superintendencia de Seguridad Social (2022). Aporte Familiar Permanente. Santiago, Chile
- Superintendencia de Seguridad Social (enero 2023). Subsidios familiares emitidos, beneficiarias(os), monto y causantes por tipo a diciembre 2022. Obtenido de [<https://www.suseso.cl/608/w3-propertyvalue-59612.html>]
- Superintendencia de Seguridad Social (enero 2023). Número de asignaciones familiares pagadas según instituciones y mes a diciembre 2022. Obtenido de [<https://www.suseso.cl/608/w3-propertyvalue-59611.html>]
- Instituto de Previsión Social (diciembre 2022). Canasta Básica Familiar 2022. Santiago, Chile.
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia (enero 2023). Composición del RSH según recepción de AF y SUF por tramo socioeconómico y edad. Santiago, Chile.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 15GG

I.F. N°15/11.01.2023



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

